



PRIORIZAN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE PREVENCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, JURISDICCIÓN DE LA V DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICÍA REGIÓN LORETO - DIRTEPOL”, CON PERFIL Y CÓDIGO SNIP N° 87141 VIABLE PARA SU EJECUCIÓN.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 060-2011-SO-GRL: 09/06/11

Iquitos, 09 de junio del año 2,011.

VISTOS: El Proveído N° 409 de fecha 06/06/11, del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 243-2011-GRL-P de fecha 06/06/11, del Presidente (e) del Gobierno Regional de Loreto, Luis Enrique Lozano Escudero; Informe Legal N° 757-2011-GRL-ORAJ; Proveído N° 1761 de fecha 03/06/11; Oficio N° 2676-2011-GRL-GRPPAT-SGRIP de fecha 03/06/11; Oficio N° 099-2011-GRL/GRI/UF de fecha 24/05/11; Formato SNIP-03; Memorando N° 497-2011-GRL-P, Estudio a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio Policial de Prevención mediante la implementación de sistemas de video vigilancia y comunicaciones en la ciudad de Iquitos, Jurisdicción de la V Dirección Territorial de Policía Región Loreto - DIRTEPOL”; Proveído N° 7587 de fecha 06/09/10; Proveído N° 13508 de fecha 03/09/10; Oficio N° 630-2010-GRL-OPIPP-DE de fecha 02/09/10; Oficio N° 5232-2010-GRL-GRPPAT-SGRIP de fecha 16/08/10; Oficio N° 118-2010-GRL-GRPPAT/SGRPAT de fecha 21/07/10; Oficio N° 076-2010-GRL-GRPPAT-SGRIP de fecha 09/07/10; Oficio N° 1006-2010-V-DIRTEPOL-IQ/SEC de fecha 07/07/10; Oficio N° 170-2010-V-DIRTEPOL-I/DIVADM-DEPLOG.SEC de fecha 07/07/10; Oficio N° 1500-2009-V-DIRTEPOL-SEC de fecha 12/10/09; Expediente técnico: “Proyecto de Implementación de Sistema de Control y Monitoreo Vehicular mediante GPS”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 243-2011-GRL-P, el Presidente (e) del Gobierno Regional de Loreto, Luis Enrique Lozano Escudero, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, considerar como tema de agenda en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, aprobar el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio Policial de Prevención mediante la implementación de sistemas de video vigilancia y comunicaciones en la ciudad de Iquitos, Jurisdicción de la V Dirección Territorial de Policía Región Loreto - DIRTEPOL”;

Que, mediante Informe Legal N° 757-2011-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se remita todos los actuados al Consejo Regional de Loreto para su aprobación, al estar la petición comprendida dentro de los alcances de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, Decreto Supremo N° 248-2009-EF;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, mediante Oficio N° 2676-2011-GRL-GRL-GRPPAT-SGRIP, de fecha 03/06/2011, como organismo técnico, comunica que el PIP 87141: “Mejoramiento del Servicio Policial de Prevención mediante la implementación de sistemas de video vigilancia y comunicaciones en la ciudad de Iquitos, Jurisdicción de la V Dirección Territorial de Policía Región Loreto - DIRTEPOL”, puede ser ejecutado dentro del marco de la Ley N° 29230 - Ley de Obras por Impuestos y su reglamento el Decreto Supremo N° 284-2009-EF;

Que, mediante Oficio N° 099-2011-GRL/GRI/UF de fecha 24/05/11, la Unidad formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, declara que el proyecto: “Mejoramiento del Servicio Policial de Prevención mediante la implementación de sistemas de video vigilancia y comunicaciones en la ciudad de Iquitos, Jurisdicción de la V Dirección Territorial de Policía Región Loreto - DIRTEPOL”, cuenta con perfil y Código SNIP: 87141, y que se encuentra viable, además sugiere realizar los trámites correspondientes para ejecutarlo dentro de los alcances de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;

Que, resulta necesario precisar que el artículo 5° del reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2009-EF, deberá someterse a la aprobación del Consejo Regional de Loreto para su implementación de acuerdo y conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de junio de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av.

Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales a la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **PRIORIZAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE PREVENCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, JURISDICCIÓN DE LA V DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICÍA REGIÓN LORETO - DIRTEPOL”, CON PERFIL Y CÓDIGO SNIP N° 87141 VIABLE PARA SU EJECUCIÓN, DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29230 - LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y EL DECRETO SUPREMO N° 248-2009-EF.**

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y demás órganos competentes, las acciones administrativas correspondientes de acuerdo y conforme a Ley.

Artículo Tercero: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto